

03 de agosto de 2023

INFORME SOBRE CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE VOTACIÓN

Elecciones Autoridades Locales 2023

03 de agosto de 2023



Realizado por:

Observatorio Político - Electoral de la Democracia
Misión de Observación Electoral - MOE



Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Misión de Observación Electoral y/o del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea. Esta publicación conto con el apoyo de la Unión Europea, del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania por ifa (Institut für Auslandsbeziehungen), Programa de financiación ZIVIK y el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la paz en Colombia.



Resumen Ejecutivo

La reducción de las distancias entre los lugares donde las personas habitan y el centro de votación en el que están inscritos para votar es fundamental para poder generar mejores condiciones para el ejercicio de este derecho. Lo anterior adquiere una relevancia particular en las elecciones locales, puesto que al haber un censo electoral más reducido por corporación (gobernaciones, asambleas, alcaldías, consejos y JAL), la participación de un mayor número de ciudadanas y ciudadanos de la totalidad del territorio respectivo puede tener impactos determinantes en los resultados de las elecciones. Por ello, desde 2019, la Misión de Observación Electoral – MOE realiza un análisis de los puestos de votación que se instalan para cada comicio nacional o local, con el propósito de proporcionar elementos de análisis sobre un elemento esencial para el incremento de las condiciones de participación de la ciudadanía.

En este informe, la MOE analiza la instalación de los nuevos puestos de votación definidos por la Registraduría para las elecciones locales de 2023 usando la base de datos de los puestos de votación georreferenciados en todo el país. Como introducción se menciona que para estas elecciones estarán habilitados 690 puestos de votación nuevos y 35 puestos dejarán de existir. Posteriormente, se describen las dificultades existentes en el acceso a la información sobre los puestos de votación además de los errores encontrados en estas bases de datos. Por ejemplo, se encontró que 837 puestos de votación tienen posiblemente mal sus coordenadas.

Con la instalación de nuevos puestos de votación se logran ciertos avances como es el caso de nueve municipios que por primera vez tendrán un puesto de votación rural distinto a aquellos de sus cabeceras municipales. Además, los 690 nuevos puestos de votación estarán ubicados en 32 departamentos, incluido Bogotá, y sólo San Andrés no tendrá ningún puesto de votación nuevo.

Haciendo un análisis de las distancias a los puestos de votación se encuentra que la distancia promedio en línea recta de todos los centros poblados a los puestos de votación disminuyó en 3.63% al pasar de 2.05km a 1.97km. Igualmente, la distancia promedio de los habitantes en zonas rurales disminuyó en 2.63% al pasar de 3.93km a 3.83km. Los departamentos más beneficiados con los nuevos puestos de votación rurales fueron Amazonas, Guaviare y Putumayo que disminuyeron su distancia en kilómetros en 20%, 7% y 6% respectivamente.

Del total de puestos nuevos de votación, 25 quedaron ubicados dentro de resguardos indígenas, con lo que se llega a un total de 252 puestos de votación dentro de algún resguardo indígena. Asimismo, 12 puestos nuevos quedaron ubicados dentro de consejos comunitarios de comunidades negras, con lo que hoy hay un total de 608 puestos de votación dentro de algún consejo comunitario.

A pesar de los avances, de los datos también se infiere que la gran mayoría de los nuevos puestos de votación se instalaron por una división del censo de un puesto ya existente, posiblemente por incrementos poblacionales, y no necesariamente para cubrir con puestos de votación a territorios sin puestos cercanos. Sólo 177 de los 690 puestos nuevos (25.7%) están ubicados a más de 2 kilómetros de un puesto de votación de los ya existentes, y sólo 88 de los 690 (12.7%) son puestos nuevos con censo electoral de cero.

Uno de los criterios claves para instalar nuevos puestos de votación en zonas rurales es la distancia existente de las poblaciones al puesto de votación más cercano. De esta forma, se hace un análisis de los departamentos y municipios que mayor requerían de nuevos puestos de votación rurales según las distancias. Se encuentra que algunos puestos de votación nuevos en los departamentos de

Amazonas, Vichada y Chocó lograron beneficiar a sus poblaciones. Pero en otros departamentos como La Guajira que requerían de puestos, no se instaló ninguno rural.

En el corregimiento departamental de Tarapacá - Amazonas y en los municipios de Cumaribo - Vichada, Riosucio - Chocó y Puerto Gaitán - Meta se crearon varios puestos de votación y eran precisamente los municipios que por términos de distancias y población en zonas sin puestos más lo necesitaban. En cambio, en otros municipios de varios departamentos como Chaparral y Santa Isabel, ambos en Tolima, se crearon 9 y 5 puestos de votación respectivamente cuando de acuerdo con las distancias y la cantidad de población sin puesto cercano parecían no necesitar tantos. Asimismo, aún se mantienen algunos problemas como que 51 centros poblados que continúan estando a más de 20km del puesto de votación más cercano, que solo el 13.5% y 48.6% de los resguardos indígenas y consejos comunitarios tengan un puesto dentro de ellos, y que varios municipios con alta población residen a más de 10km de un puesto de votación o con promedios de distancia a los puestos muy alta.

Sin embargo, puede haber otros motivos que expliquen la necesidad de la instalación de algunos puestos nuevos. Por lo tanto, la MOE enfatiza en la importancia que se den a conocer los criterios técnicos empleados por la Registraduría para crear los nuevos puestos de votación. De igual forma, destaca la importancia de que la Registraduría haga campañas para que los residentes conozcan los nuevos puestos y se promueva la inscripción de cédulas. En los puestos con censo cero, por ejemplo, solo se han inscrito un total de 7,914 personas (un promedio de 89.9 inscritos por cada puesto de votación lo cual es bajo teniendo en cuenta que el promedio nacional es de 173 por puesto).

I. Introducción

Con ocasión de la elección de autoridades locales de 2023 la Registraduría Nacional del Estado Civil ha promovido la creación de nuevos puestos de votación en todo el territorio nacional. Para la Misión de Observación Electoral – MOE es fundamental hacer un seguimiento a la creación de estos puestos con el fin de conocer de manera técnica y detallada los criterios tenidos en cuenta para la creación de estos nuevos puestos, y así, lograr identificar si existen mejoras en el alcance de estos nuevos puestos que se reflejen en facilidades para la población para el acceso a su derecho al sufragio.

En este documento se hace un **análisis de los puestos de votación que estarán habilitados para las próximas elecciones locales de 2023**, y en particular de los nuevos puestos de votación. Para estos comicios estarán habilitados un total de 12,918 puestos de votación, es decir 655 más que el total de 12,263 puestos de votación, excluyendo los puestos en el exterior, que hubo para las elecciones nacionales de 2022. Es importante aclarar que de estos puestos de votación habilitados para 2023, **690 serán puestos nuevos que anteriormente no existían y 35 fueron puestos eliminados**. En la base original enviada por la Registraduría se señalaban 696 puestos de votación nuevos, sin embargo, la MOE pudo evidenciar que 6 de esos puestos señalados ya existían para las elecciones presidenciales de 2022.

Como se observa en la tabla siguiente, del total de puestos nuevos de votación, 243 serán rurales y 447 serán puestos urbanos. Además, a corte de 13 de julio de 2023, en los nuevos puestos de votación están habilitadas para votar 477,934 personas (9,766 en los rurales y 468,168 en los urbanos), es decir 1.23% del censo electoral hasta el momento.

Tabla I: Puestos de votación para las elecciones locales de 2023

Categoría	Cantidad de puestos	Censo electoral a 13 de julio de 2023	Mesas de votación a 13 de julio de 2023
Total Puestos	12,918	38,883,144	119,975
Total Puestos Rurales	7,311	5,068,239	18,490
Total Puestos Urbanos	5,607	33,814,905	101,485
Puestos Nuevos	690	477,934	1,834
Puestos Nuevos Rurales	243	9,766	176
Puestos Nuevos Urbanos	447	468,168	1,658
Puestos Eliminados	35		

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Respecto a la publicidad de la información de los nuevos puestos, a fin de que los avances logrados con su creación generen los efectos deseados, desde la MOE se ha señalado la necesidad de que la Registraduría haga una presentación y divulgación al público de la ubicación específica de estos nuevos puestos de votación, ya que es primordial que los habitantes en los municipios donde

se instalarán los nuevos puestos de votación tengan conocimiento de la creación de los mismos para que vayan a inscribir su cédula. Al respecto, es importante recordar que la fecha límite para realizar dicho proceso de inscripción es el 29 de agosto de 2022. Derivado de lo anterior, también resulta fundamental el desarrollo de una campaña de inscripción por parte de la Registraduría para garantizar que los habitantes de zonas apartadas puedan realizar este trámite, en los tiempos establecidos.

En este contexto, y a fin de contribuir al análisis sobre el tema, este informe se centrará en revisar uno de los criterios más importantes para crear un puesto de votación: las distancias desde las residencias de los habitantes a los puestos de votación existentes (tanto los nuevos como los que históricamente se han instalado en esos territorios).

Asimismo, se dará cuenta de los beneficios que se generan con la reducción de distancias a los puestos de votación. Para efectos de lo anterior, se resaltarán los lugares y municipios que fueron más beneficiados con la creación de los nuevos puestos, así como aquellos en los que las distancias siguen siendo un obstáculo para garantizar la participación efectiva de sus habitantes. Como resultado del análisis realizado, se podrá observar cómo en algunos municipios, la Registraduría hizo un buen trabajo en reducir distancias a los puestos de votación al crear los puestos en los lugares que más lo necesitaban. En otros municipios, en cambio, no es claro por qué no se creó un número mayor de puestos de votación. En estos casos, será fundamental que la Registraduría explique las razones, que sin duda pueden ser válidas, para no crearlos. **Además, La MOE reitera de igual manera la conveniencia de que las decisiones de la creación o supresión de puestos de votación se realicen de manera conjunta con el Consejo Nacional Electoral.**

2. Acceso a la información

El pasado 15 de diciembre de 2022 en el marco de la Primera Comisión de Seguimiento Electoral para las elecciones territoriales del 2023, la Registraduría informó por primera vez la instalación de 560 puestos de votación nuevos en todo el país. Estos 560 se sumaban a los 616 ya instalados por primera vez para las elecciones nacionales de 2022. En posteriores Comisiones y Subcomisiones de seguimiento electoral se anunciaron más puestos de votación nuevos. Por ejemplo, el 10 de mayo de 2023 durante las Subcomisión de Riesgos Electorales, la Registraduría mencionó que serían 653 puestos de votación nuevos.

Derivado de lo anterior, la MOE solicitó a la Registraduría la información de la plena identificación de estos nuevos puestos georreferenciados en el marco de la tercera Comisión de Seguimiento Electoral (29 de mayo de 2023), así como en el desarrollo de las Subcomisiones de Riesgos Electorales (22 de junio de 2023) y de Orden Público (29 de junio de 2023). El 6 de julio de 2023, la Registraduría envió la DIVIPOLE¹, aunque sin los códigos de puesto, lo que dificultaba el análisis de la información. Por ello, la solicitud fue reiterada en comunicación a la entidad el día 7 de julio de 2023. Finalmente, la respuesta a esta petición fue remitida a la MOE el día 13 de julio de 2023. Es sobre esta información compartida con la Misión de Observación Electoral que se presenta este informe.

También se le ha solicitado a la Registraduría los criterios técnicos usados para la creación de los nuevos puestos de votación (incluso para los puestos nuevos creados para las elecciones nacionales de 2022), pero hasta el momento esa información no se ha recibido. Desde la MOE consideramos importante que la Registraduría los informe y explique, ya que estos criterios

¹ DIVIPOLE denota División Político Electoral.

actualmente se desconocen y son relevantes para dar un seguimiento efectivo a las acciones adelantadas por la entidad.

Del análisis contenido en este informe se desprende que la creación de la gran mayoría de puestos nuevos, en especial los puestos urbanos, se debe a que puestos de votación existentes se dividen en dos debido a que cuentan con un censo electoral muy grande. Sin embargo, para confirmar esto se requiere que la Registraduría explique los motivos de creación de cada uno de ellos, pues podría haber razones adicionales que lo motivaran.

De otra parte, más allá del número de nuevos puestos de votación creados, del análisis de estos se desprende una disparidad en el número de puestos rurales con los que contarán los distintos municipios del país. Lo anterior, pues la creación de nuevos puestos de votación rurales no guarda relación con el tamaño y las distancias a recorrer al interior de los distintos municipios para llegar a los puestos de votación. Así, mientras en algunos territorios muy extensos y con distancias muy grandes hasta los puestos de votación se crearon pocos puestos de votación nuevos rurales, en otros (algunos en municipios más pequeños o con distancias menores), fueron varios los puestos rurales creados. Si bien es claro que la distancia de los poblados a los puestos de votación no es la única variable para determinar la creación de un nuevo puesto de votación (pues deben considerarse también las condiciones geográficas, temas de seguridad y otros factores que dificultan el acceso a ciertas regiones), sin duda es una de las más relevantes para brindar mayores garantías y facilidades a la ciudadanía para el ejercicio de su derecho al voto. Por ello, resulta indispensable que los criterios empleados por la Registraduría se hagan públicos.

a. Respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Por medio del oficio RDE – DGE – 2937 la Registraduría Nacional señaló que para este proceso electoral existe un total de 656 puestos de votación nuevos, lo que representan un incremento en la oferta de puesto de votación resultante de la operación entre los puestos nuevos con o sin censo (696) y los puestos eliminados (40). Las razones generales expuestas por la Registraduría para esta decisión son las siguientes:

- Que se divida el censo de un puesto existente a una infraestructura nueva (es decir conservando parte del censo en el puesto existente, y la otra parte en una nueva infraestructura).
- Que se elimine un puesto y se traslade el censo a una infraestructura existente.
- Que se cree un puesto nuevo sin censo.

Más allá de estas razones generales, que explican las acciones realizadas, es necesario que se aclare el motivo de creación de cada puesto de votación, para poder analizar los impactos que se buscan generar con cada cambio en el ejercicio al derecho al voto de la ciudadanía.

b. Errores en la base de datos de la Registraduría

Como se mencionó anteriormente, la Registraduría señaló en su última respuesta del oficio RDE – DGE – 2937 que eran 696 puestos de votación nuevos y esa misma cantidad se registraban en la base de datos. Sin embargo, al hacer un cruce con la DIVIPOLE para las elecciones de presidencia 2022 se encontró que **6 de estos 696 puestos de votación ya existían desde el 2022**. Por lo tanto, en total los nuevos puestos de votación serían 690. A continuación, se señalan los 6 puestos de votación ya existentes pero que eran señalados como nuevos por parte de la Registraduría.

Tabla 2: Puestos de votación que en realidad no serían puestos nuevos

#	Depto	Municipio	Nombre del Puesto	Código del puesto
1	Atlántico	Barranquilla	I.E. Zapata Olivella	03001-09-03
2	Cundinamarca	La Palma	La Hoya De Tudela	15145-99-13
3	Tolima	Ibagué	Colegio Técnico Carlos J Huelgos	29001-07-08
4	Tolima	Ibagué	I.E. Juan Lozano Y L Sede Hermano Arsenio	29001-08-10
5	Putumayo	Mocoa	Cárcel - Casa De Justicia	64001-98-01
6	Putumayo	Mocoa	Cárcel - Fiscalía	64001-98-02

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La base de datos compartida por la Registraduría también contenía las coordenadas de cada puesto de votación del país, tanto de los puestos nuevos como de los viejos. Sin embargo, haciendo un análisis de la ubicación de estos puestos **se encontró que 837 tienen posiblemente mal señalada sus coordenadas**. Esto se logró identificar calculando la distancia de los puestos de votación a la cabecera municipal y si esta distancia es más alta que la mayor distancia posible en el municipio según su área geográfica². Se destacan el porcentaje alto de errores en coordenadas en los puestos de Chocó, Nariño y La Guajira. Es importante aclarar que la georreferenciación exacta de los puestos de votación es fundamental para que la Fuerza Pública tenga en su conocimiento en qué puntos exactos debe enfocar sus esfuerzos para garantizar la seguridad el día de la elección. Por ello, desde la MOE se hace un llamado a la Registraduría para que verifique y, en su caso, actualice las coordenadas y las comparta con las distintas instancias interesadas.

Tabla 3: Número de puestos de votación con posibles errores en la georreferenciación por departamento

#	Depto	Total de puestos con posibles errores de coordenada	% de puestos del departamento
1	Chocó	122	28.17
2	Nariño	193	20.75
3	La Guajira	40	20.40

² Se calcula si la distancia en línea recta del puesto de votación a la cabecera municipal es mayor que la distancia máxima posible dentro de cada municipio. Esto se realiza calculando el diámetro del círculo mínimo que encierra cada ciudad. La idea consiste en calcular un círculo delimitador mínimo para cada municipio, a continuación, considerar el diámetro de ese círculo como la distancia en línea recta más larga. Esto es una sobreestimación porque la distancia más larga dentro de los límites de la ciudad siempre será menor o igual que el diámetro del círculo.

#	Depto	Total de puestos con posibles errores de coordenada	% de puestos del departamento
4	Valle del Cauca	149	13.25
5	Meta	28	10.18
6	Casanare	16	9.41
7	Huila	23	9.09
8	Vichada	5	8.77
9	Putumayo	10	8.47
10	Cundinamarca	46	7.64
11	Amazonas	2	7.40
12	Cauca	52	6.43
13	Santander	47	5.74
14	Caquetá	7	4.73
15	Guaviare	2	4.54
16	Magdalena	16	4.24
17	Sucre	14	3.46
18	Tolima	16	3.20
19	Risaralda	4	1.86
20	Norte de Santander	8	1.76
21	Boyacá	6	1.50
22	Córdoba	8	1.43

#	Depto	Total de puestos con posibles errores de coordenada	% de puestos del departamento
23	Cesar	4	1.33
24	Antioquia	11	0.91
25	Bolívar	5	0.80
26	Quindío	1	0.76
27	Caldas	2	0.60
28	Total	837	6.48

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

c. Cambios en los códigos de puesto de votación

Anterior a tener los datos de los puestos de votación que compartió la Registraduría, desde la MOE se hizo el ejercicio de comparar las bases de datos de inscripción de cédulas por puestos de votación y los datos de la anterior DIVIPOLE para tener un estimado de cuántos eran los nuevos puestos de votación. Al existir en la base de inscripción de cédulas puestos de votación con códigos nuevos, se asumió que todos ellos eran puestos de votación nuevos.

Es por esto por lo que en el “Cuarto informe presentado por la Misión de Observación Electoral – MOE en la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales” se mencionó la posibilidad de que fueran 788 puestos de votación nuevos lo cual difería con el dato de la Registraduría. Una vez compartida la base de datos se pudo establecer que esa diferencia se debía a que en realidad **hubo un cambio en los códigos en 274 puestos de votación** y de los cuales 183 (a corte de 29 de junio de 2023) tenían registro de nuevas personas inscritas. Estos son puestos de votación ya existentes desde 2022 pero que en la nueva DIVIPOLE tienen códigos nuevos. Por lo tanto, se le solicitó el pasado 27 de julio a la Registraduría que explique los motivos de estos cambios de código.

3. Datos de los nuevos puestos de votación. Elecciones autoridades locales 2023

a. Municipios con puestos rurales por primera vez

Un primer gran **avance con la creación de los nuevos puestos fue darle puestos rurales a municipios que solo tenían puestos en las cabeceras municipales**. A continuación, se señalan los municipios que por primera vez tendrán puestos de votación rurales:

Tabla 4: Municipios con puestos rurales por primera vez

#	Municipio	Depto	Puestos Nuevos
1	Yalí	Antioquia	1
2	Cáqueza	Cundinamarca	1
3	Guasca	Cundinamarca	1
4	Tocancipá	Cundinamarca	1
5	Cerrito	Santander	3
6	Carmen de Apicalá	Tolima	3
7	Sácama	Casanare	1
8	Tarapacá	Amazonas	1

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

b. Puestos nuevos de votación por departamento

Para este proceso electoral, **los 690 nuevos puestos de votación estarán ubicados en 32 departamentos, incluido el Distrito Capital de Bogotá.** El único departamento que no presenta la creación de ningún puesto de votación es el Departamento de San Andrés. En detalle el número de puestos nuevos puede verse en la siguiente tabla. Se destaca la gran cantidad de puestos en particular urbanos en los departamentos de Cundinamarca, Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Santander, donde se concentran el 50.1% del total de puestos de votación nuevos.

Tabla 5: Puestos de votación nuevos por departamento

#	Depto	Nuevos Puestos	Nuevos Puestos Rurales	Nuevos Puestos Urbanos
1	Cundinamarca	100	21	79
2	Bogotá D.C.	65	0	65
3	Antioquia	51	24	27
4	Valle del Cauca	48	9	39
5	Santander	42	14	28
6	Córdoba	40	13	27
7	Tolima	39	31	8
8	Atlántico	34	0	34
9	Caldas	26	9	17

#	Depto	Nuevos Puestos	Nuevos Puestos Rurales	Nuevos Puestos Urbanos
10	Nariño	26	21	5
11	Norte de Santander	23	4	19
12	Cauca	22	14	8
13	Huila	20	10	10
14	Magdalena	19	6	13
15	Chocó	18	13	5
16	Bolívar	16	4	12
17	Risaralda	15	5	10
18	Caquetá	13	7	6
19	Putumayo	12	8	4
20	Casanare	9	4	5
21	Cesar	9	3	6
22	Meta	7	5	2
23	Guaviare	6	3	3
24	Boyacá	5	1	4
25	Sucre	5	5	0
26	Vaupés	5	3	2
27	Vichada	4	4	0
28	Arauca	3	0	3
29	La Guajira	3	0	3
30	Quindío	3	0	3
31	Amazonas	1	1	0
32	Guainía	1	1	0
Total		690	243	447

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

c. Puestos de votación eliminados

Sin embargo, **se eliminaron 35 puestos de votación**. Como se destacará posteriormente, la eliminación de un puesto rural en Cravo Norte – Arauca en la vereda El Corzo termina incrementando la distancia a los puestos de votación rural en este departamento.

Tabla 6: Puestos de votación eliminados

#	Depto	Total Puestos Eliminados	Rurales	Urbanos
1	Antioquia	7	2	5
2	Arauca	1	1	0
3	Atlántico	2	0	2
4	Bolívar	1	1	0
5	Caldas	2	1	1
6	Casanare	1	1	0
7	Chocó	3	3	0
8	Córdoba	1	0	1
9	Cundinamarca	3	0	3
10	La Guajira	1	1	0
11	Norte de Santander	1	1	0
12	Quindío	1	0	1
13	Sucre	1	0	1
14	Tolima	2	1	1
15	Valle del Cauca	8	3	5
Total		35	15	20

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

d. Puestos nuevos de votación a más de 2km de un puesto ya existente

De la totalidad de los nuevos puestos de votación, únicamente **177, el 25.7% de los puestos nuevos, están localizados en ubicaciones a más de 2 kilómetros de un puesto de votación de los ya existentes**. Aclarando que para 9 puestos de votación nuevos no es posible saber su ubicación exacta por posibles errores de coordenadas y por lo tanto se excluyen de este análisis.

En promedio estos puestos de votación nuevos se encuentran a 2.39km de otro puesto de votación ya existente. Destaca el caso de 33 puestos de votación que se encuentran a más de 10km de alguno ya existente, pues estos generarán facilidades importantes para el ejercicio del derecho al voto de sus habitantes.

Tabla 7: Puestos de votación en nuevas ubicaciones a más de 2km

#	Depto	Nuevos Puestos	Puestos en ubicaciones nuevas	%
1	Amazonas	1	1	100.00
2	Guainía	1	1	100.00
3	Vichada	4	3	75.00
4	Nariño	26	19	73.08
5	Meta	7	5	71.43
6	Chocó	18	12	66.67
7	Putumayo	12	8	66.67
8	Vaupés	5	3	60.00
9	Guaviare	6	3	50.00
10	Huila	20	10	50.00
11	Tolima	39	19	48.72
12	Caquetá	13	6	46.15
13	Casanare	9	4	44.44
14	Sucre	5	2	40.00
15	Antioquia	51	15	29.41
16	Cauca	22	6	27.27
17	Caldas	26	7	26.92
18	Santander	42	11	26.19
19	Boyacá	5	1	20.00
20	Cundinamarca	100	19	19.00
21	Córdoba	40	7	17.50
22	Magdalena	19	3	15.79
23	Risaralda	15	2	13.33
24	Norte de Santander	23	3	13.04
25	Bolívar	16	2	12.50
26	Cesar	9	1	11.11

#	Depto	Nuevos Puestos	Puestos en ubicaciones nuevas	%
27	Valle del Cauca	48	3	6.25
28	Bogotá D.C.	65	1	1.54
29	Arauca	3	0	0.00
30	Atlántico	34	0	0.00
31	La Guajira	3	0	0.00
32	Quindío	3	0	0.00
Total		690	177	25.65

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Asimismo, vale la pena resaltar el caso de 20 puestos de votación nuevos que, si bien se encuentran a menos de 2km de un puesto existente, su ubicación atiende a situaciones específicas: 4 puestos nuevos que corresponden a cárceles, 4 puestos en centro de salud y rehabilitación mental, 1 puesto nuevo en un resguardo indígena, y 11 puestos con censo cero que fueron ubicados en lugares a menos de 2km de algún puesto ya existente, en su mayoría en un municipio aledaño. El resto de los puestos **484 puestos nuevos de votación posiblemente responden en su mayoría a puestos en los que se divide el censo de un puesto existente a una infraestructura nueva.**

e. Puestos con censos electorales bajos y datos de inscripción de cédulas

En este apartado se analiza la situación de los puestos de votación nuevos con censos electorales bajos y el nivel de inscripción de cédulas. En primer lugar, están los puestos creados en infraestructuras nuevas sin ser divididos de otros puestos de votación. Estos son los puestos con censo cero. En segundo lugar, están los puestos de votación con censos muy bajos, se examinan los puestos de votación con censos menores a 15 personas. Estos son puestos que se crearon a partir de otro puesto pero que con esta división tienen un censo electoral bajo.

La siguiente tabla muestra que en total **son 88 puestos que tienen censo electoral de cero.** Estos son puestos de votación que al ser en estructuras nuevas tienen un censo electoral de cero al momento de ser creados. Por lo tanto, en estos casos, es clave que se incentive la inscripción de cédulas por medio de campañas de promoción. La tabla también muestra que **con corte a 29 de julio de 2023, en las respectivas mesas se han inscrito un total de 7,914 personas (un promedio de 89.9 inscritos por cada puesto de votación lo cual es bajo teniendo en cuenta que el promedio nacional es de 172).** En particular se destaca el caso de **17 puestos de votación, en los que son menos de 30 personas las que se han inscrito** para votar (ver apéndice).

También en la tabla se enfatiza sobre los puestos con censo electoral entre 1 y 15 personas. Es decir, son puestos de votación nuevos que por ser creados en lugares nuevos o ser divididos de otros puestos de votación tienen aún un censo electoral bajo. De nuevo, es importante que se realicen campañas de inscripción de cédulas en estos municipios para que el censo electoral en estos nuevos puestos no sea tan bajo. **Son 94 puestos que tienen censo electoral de entre 1 y 15 personas, y en estos puestos se han inscrito en promedio 138 personas por puesto de votación. Además, en 16 puestos de votación se han inscrito menos de 30 personas.**

En este punto es importante hacer énfasis en **los nuevos puestos de votación para centro de rehabilitación y salud mental pues en estos puestos no hay hasta el momento ninguna persona inscrita y es necesario que se conozca como será el proceso para inscribir a las personas que allí residen.**

La tabla A1 en el apéndice muestra los 38 nuevos puestos de votación con menor número de personas inscritas, y 33 de estos nuevos puestos son aquellos de los mencionados anteriormente con censos electorales menor a 15 personas.

Tabla 8: Puestos de votación con censo cero y entre 1 y 15 personas

#	Depto	Total Puestos Nuevos	Puestos con censo cero	Cedulas inscritas en puestos censo cero	Puestos con censo entre 1 y 15 personas	Cedulas inscritas en puestos censo 1-15
1	Amazonas	1	0	0	1	226
2	Antioquia	51	7	626	11	3,776
3	Arauca	3	1	0	0	0
4	Atlántico	34	0	0	0	0
5	Bogotá D.C.	65	0	0	4	410
6	Bolívar	16	3	271	0	0
7	Boyacá	5	1	0	1	8
8	Caldas	26	0	0	5	166
9	Caquetá	13	6	379	2	52
10	Casanare	9	1	82	3	681
11	Cauca	22	4	521	4	525
12	Cesar	9	0	0	3	551
13	Chocó	18	12	834	1	324
14	Córdoba	40	3	502	4	1,028
15	Cundinamarca	100	3	56	8	825
16	Guainía	1	1	76	0	0
17	Guaviare	6	0	0	3	250
18	Huila	20	0	0	0	0
19	La Guajira	3	0	0	0	0
20	Magdalena	19	1	127	2	427
21	Meta	7	4	997	0	0

#	Depto	Total Puestos Nuevos	Puestos con censo cero	Cedulas inscritas en puestos censo cero	Puestos con censo entre 1 y 15 personas	Cedulas inscritas en puestos censo 1-15
22	Nariño	26	11	619	8	239
23	Norte de Santander	23	3	129	2	357
24	Putumayo	12	0	0	2	261
25	Quindío	3	1	4	0	0
26	Risaralda	15	1	125	2	220
27	Santander	42	9	834	6	703
28	Sucre	5	5	842	0	0
29	Tolima	39	2	272	17	1,326
30	Valle del Cauca	48	1	30	5	640
31	Vaupés	5	4	117	0	0
32	Vichada	4	4	471	0	0
	Total	690	88	7,914	94	12,995

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

4. ¿Cómo cambiaron las distancias a los puestos de votación?

a. Distancias a centros poblados

Como se explicó en la introducción, este informe se centrará en analizar las distancias a los puestos de votación. La información proveniente del DANE identifica la georreferenciación de cada caserío, corregimiento, inspección de policía o cabecera municipal que concentre un mínimo de veinte viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental, y para las cabeceras municipales en la zona urbana, los cuales denomina centros poblados. Por lo tanto, es posible hacer el mismo ejercicio de las distancias a los puestos de votación, pero usando la ubicación exacta del centro poblado.

Con la creación de los nuevos puestos de votación se **disminuyó la distancia promedio en línea recta de todos los centros poblados a los puestos de votación en 3.63% al pasar de 2.05km a 1.97km.**

En la siguiente tabla se señalan los centros poblados que inicialmente estaban a más de 10km de un puesto de votación y que con la creación de nuevos puestos se les disminuyó la distancia ya sea porque lo colocaron en ese centro poblado o en un lugar cercano, y su distancia ahora es menor de 10km. **Se destaca el puesto de votación en Tarapacá que hizo que se redujera la distancia de los habitantes de ese centro poblado de 119 km a 1.47 km.** Al respecto, la MOE resalta la importancia de la creación de los nuevos puestos de votación para estos centros poblados, pues como se advierte de estos datos, generan mayores facilidades y garantías para sus habitantes para el ejercicio del derecho al voto.

Tabla 9: Centros poblados que redujeron sus distancias

#	Depto	Municipio	Nombre Centro Poblado	Dist. línea recta (km) anterior	Dist. línea recta (km) nueva
1	Amazonas	Tarapacá	Tarapacá	119.0	1.47
2	Antioquia	Yondó	Chorro De Lágrimas	23.0	2.94
3	Antioquia	Remedios	Campo Vijao	20.7	0.06
4	Magdalena	Santa Marta	Don Diego	15.1	7.42
5	Magdalena	Santa Marta	Perico Aguao	13.6	8.92
6	Antioquia	Vegachí	El Cinco	13.5	0.70
7	Magdalena	Santa Marta	Guacoche (La Llanta)	13.4	5.68
8	Magdalena	Santa Marta	Paz Del Caribe	12.4	4.61
9	Guaviare	Calamar	Las Damas	11.8	0.02
10	Cauca	Suárez	Altamira	10.9	8.01
11	Guaviare	San José Del Guaviare	Caracol	10.9	0.06
12	Chocó	Riosucio	La Punta	10.7	4.82
13	Chocó	Riosucio	7 De Agosto	10.6	3.85
14	Putumayo	Valle Del Guamuez	El Venado	10.5	0.02
15	Magdalena	Santa Marta	Linderos	10.1	2.30

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Sin embargo, aún posterior a la creación de los nuevos puestos de votación los siguientes **51 centros poblados continúan estando a más de 20km de un puesto de votación (ver tabla A2 en el apéndice)**. Muchos de estos centros poblados se ubican en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Guaviare, Vichada, Guainía y Meta.

b. Población en zonas rurales

Usando los datos del último censo poblacional del DANE es posible identificar la georreferenciación o ubicación aproximada del total de habitantes en cada sección rural³ del país. Por lo tanto, es posible calcular la distancia del lugar aproximado de residencia de cada habitante en las zonas rurales al puesto de votación más cercano. Para efectos de este análisis, se calcula solo la distancia a los puestos de votación rurales excluyendo aquellos en las cabeceras municipales ya que en los rurales prima más las distancias mientras los urbanos responden más a dinámicas poblacionales de corto

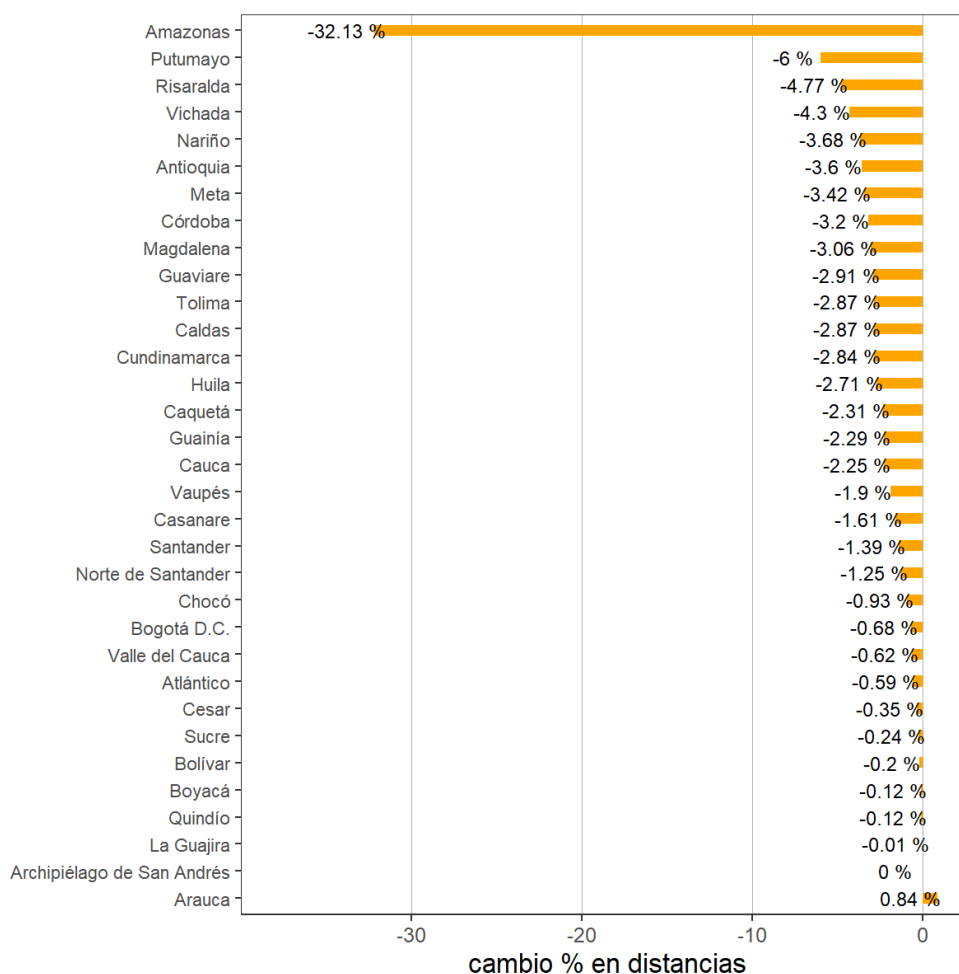
³ Las secciones rurales son la división rural cartográfica más pequeña creada por el DANE dentro de la subdivisión nacional. Existen 47,137 secciones rurales en todo el país.

plazo. El análisis correspondiente se realiza a partir de las distancias en línea recta, aclarando que la distancia en línea recta no es la distancia real en trayecto.

Antes de la creación de los nuevos puestos de votación, la distancia promedio de los habitantes de zonas rurales a un puesto de votación era de 3.93km y con la creación de los nuevos puestos esta distancia disminuyó a 3.83km, es decir, las medidas adoptadas por la Registraduría para estas elecciones derivaron en una disminución de 2.63%. Desde otra perspectiva, anteriormente existían 4,176 zonas rurales, en las que habitan 620,673 ciudadanas y ciudadanos, que tenían una distancia mayor a 10km del puesto de votación más cercano. Con la creación de los nuevos puestos, el total de secciones rurales con distancias mayores a 10km disminuyó en 3.83% llegando a un total de 4,016 secciones rurales, y con los que se beneficiaron 26,926 habitantes.

La siguiente gráfica muestra el cambio porcentual en reducción de distancias a puestos de votación dentro de cada departamento por la creación de los nuevos puestos de votación. Se observa que los departamentos más beneficiados con los nuevos puestos de votación fueron Amazonas, Guaviare y Putumayo, que disminuyeron su distancia en kilómetros en 20%, 7% y 6% respectivamente. En estos departamentos al tener áreas tan grandes hacen que un puesto nuevo de votación tenga un gran impacto en disminuir las distancias a los puestos de votación, tal como ocurre con el nuevo puesto de Tarapacá en Amazonas. San Andrés y Atlántico no tuvieron impactos al no crearse ningún puesto de votación nuevo rural, y Arauca tuvo un incremento de las distancias, debido a que se eliminó el puesto de la vereda El Corzo en Cravo Norte – Arauca.

Gráfica I: Cambio porcentual de la distancia a puestos de votación en zonas rurales

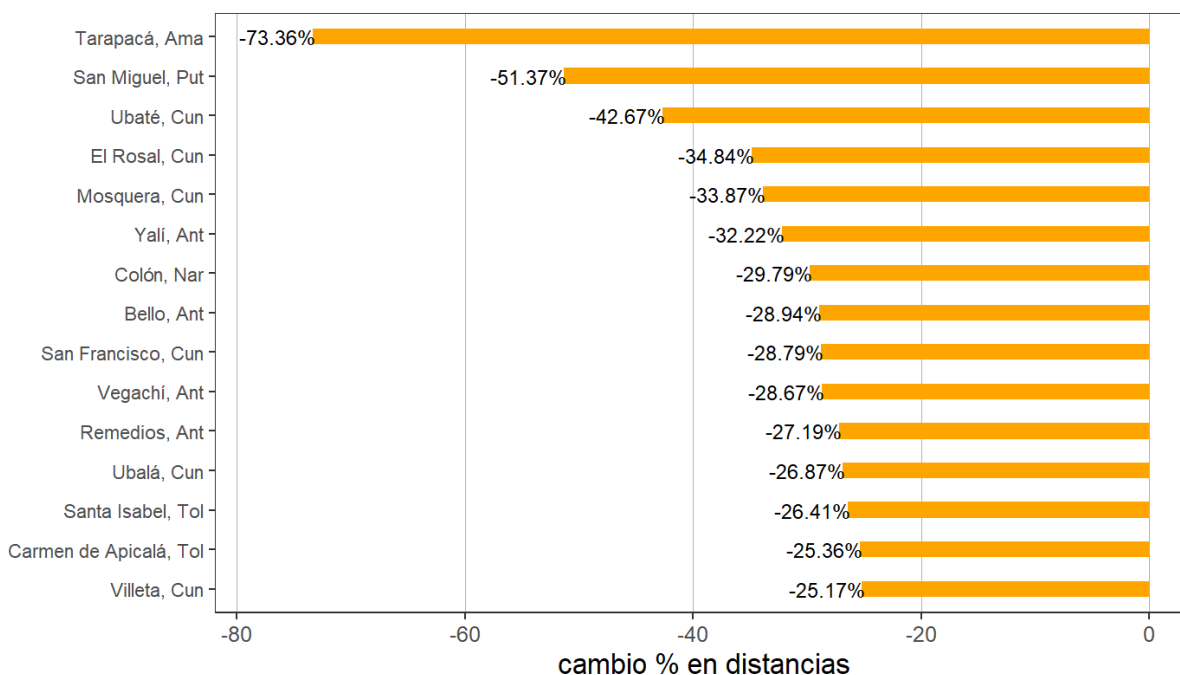


Fuente: *Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.*

La siguiente gráfica muestra los 15 municipios en los que más se redujo la distancia promedio de sus habitantes a los puestos de votación. Tarapacá, como ya se ha mencionado, fue el municipio en el que más se redujeron distancias, al pasar de una distancia de casi 120km en promedio a una distancia de aproximadamente 7km. Se observa que la mayoría de los municipios beneficiados con los nuevos puestos de votación se encuentran en Cundinamarca, en particular en los municipios de Ubaté, El Rosal, Mosquera, San Francisco y Villeta.

Es importante aclarar que estos beneficios en términos de reducción de distancias solo serán efectivos si las y los ciudadanos inscriben sus cédulas en los mismos. Si la población no se inscribe continuarán estando registrados en los anteriores puestos de votación distantes. Por lo tanto, es **relevante que la Registraduría realice campañas tanto de difusión de los nuevos puestos, como de promoción de la inscripción en los mismos, específicamente en aquellos territorios donde habitan las personas que más se pueden beneficiar por su creación.**

Gráfica 2: Cambio porcentual de la distancia a puestos de votación



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

c. Puestos en resguardos indígenas y consejos comunitarios

i. Resguardos Indígenas

Del total de puestos nuevos de votación, 25 quedaron ubicados dentro de resguardos indígenas. Con estos nuevos puestos de votación se llegó a un total de 252 puestos de votación dentro de resguardos indígenas. Anterior a la instalación de los nuevos puestos, 11.9% de los resguardos tenían algún puesto de votación. Con la instalación de los nuevos puestos se agregaron 12 resguardos que antes no tenían puestos de votación dentro de ellos, y con ello se incrementó a 13.5% el porcentaje de resguardos con algún puesto de votación.

Dentro de las secciones rurales con distancias mayores a 10km de un puesto de votación se beneficiaron 43 secciones rurales dentro de resguardos indígenas⁴. Lo anterior, incluso cuando los puestos no fueron ubicados dentro de los resguardos, pues quienes habitan en ellos tendrán que recorrer distancias menores para acudir a votar.

En promedio los habitantes de resguardos indígenas estaban a 8.3km de distancia a un puesto de votación y con los nuevos puestos de votación esta distancia disminuyó a 8km, lo que implica una reducción de 3.6%.

ii. Consejos Comunitarios

Un total de 12 puestos nuevos quedaron ubicados dentro de consejos comunitarios de comunidades negras y en total hoy son 608 los puestos de votación dentro de algún

⁴ Se clasifica como resguardos indígenas aquellas secciones rurales donde más del 25% de la población censada considera estar en un resguardo indígena

consejo comunitario. Con estos nuevos puestos se pasó de tener 48.1% de los consejos comunitarios con algún puesto de votación a 48.6%. Sin embargo, únicamente 1 consejo comunitario que anteriormente no tenía puesto de votación se benefició con estas medidas, ya que los demás puestos nuevos dentro de consejos comunitarios fueron instalados en consejos comunitarios que ya poseían puestos.

Adicionalmente, 2 secciones rurales dentro de comunidades negras⁵ que estaban a más de 10km de un puesto de votación se beneficiaron al reducir esta distancia a debajo de 10km.

Para el caso de los habitantes de consejos comunitarios, la disminución de la distancia a puestos de votación fue de 0.702% (al pasar de 5.64km a 5.6km).

5. Criterios de distancia para poner nuevos puestos de votación en zonas rurales

Como ya se mencionó, uno de los principales criterios que deben considerarse para la creación de un nuevo puesto de votación es la distancia del lugar de residencia de los distintos habitantes a los puestos de votación. Existen otros criterios que pueden tomarse en cuenta, como las condiciones geográficas, motivos de seguridad, y otros factores que afectan el acceso a ciertos lugares. Si bien actualmente se desconocen los criterios que fueron empleados por la Registraduría para la creación de los nuevos puestos de votación en zonas rurales, del análisis de la información proporcionadas se desprende que, seguramente uno de los principales fue la distancia de los lugares de residencia de los habitantes a los puestos de votación que existían.

Ahora bien, el criterio de distancia a los puestos de votación puede analizarse desde dos perspectivas para decidir dónde poner un nuevo puesto de votación. En primer lugar, la distancia promedio de todos los habitantes al puesto de votación más cercano y, en segundo lugar, el total de personas que habita muy lejos de un puesto de votación. Estas dos perspectivas están correlacionadas, pero la atención de una no necesariamente implica el cuidado de la otra. Por ejemplo, un municipio podría tener en promedio una distancia muy grande a los puestos de votación, pero en el que relativamente son pocos los habitantes que están muy alejados. Este es el caso de algunos municipios en los departamentos de Guaviare, Meta y Caquetá que tienen algunos habitantes viviendo a distancias incluso por encima de los 60km de un puesto de votación pero que son pocos habitantes si se compara con el número de otros municipios. También existen municipios con distancias en promedio más bajas, pero que tienen un número alto de habitantes viviendo a distancias lejanas de un puesto de votación. Este es el caso de varios municipios en La Guajira, Chocó, Arauca, Antioquia y Nariño que, aunque no son distancias enormes como las de los departamentos más grandes, sí tienen muchos habitantes viviendo en zonas que están aún lejos de los puestos de votación.

Ambos criterios son importantes para decidir la ubicación de los puestos de votación. Por un lado, se tiene que facilitar el acceso a los puestos de votación a los habitantes de ciertas zonas, aunque el total de personas no sea tan alto. Por otro lado, así no sean distancias enormes, si hay una población grande que aún está alejada de un puesto de votación, sería positiva la creación de un puesto de votación que facilitara la votación de estos habitantes. Claramente también existen zonas muy habitadas y además con distancias enormes, estos casos son los que deberían tener mayor prioridad.

A partir de las premisas anteriores, a continuación, se analizarán los datos desde tres niveles de análisis: por circunscripción electoral, por municipio y por centro poblado. Ello, a fin de evidenciar

⁵ Se clasifica como Territorio Colectivo de comunidades negras aquellas secciones rurales donde más del 25% de la población censada considera estar en un Territorio Colectivo de comunidades negras

en primer lugar, las necesidades que existían de nuevos puestos de votación en los distintos ámbitos territoriales.

Con este propósito, para el análisis a nivel departamental y municipal se calculó un índice de distancia/concentración poblacional, basado tanto en la distancia promedio de los habitantes de cada ámbito territorial al puesto de votación más cercano, como en el total de habitantes viviendo a más de 10km de distancia al puesto de votación más cercano. Este índice se calculó tanto con los datos previos al establecimiento de los nuevos puestos de votación, como con los posteriores a ello. Entre más alto el índice, mayores las distancias promedio y mayor el total de habitantes viviendo a más de 10km de distancia de los puestos de votación. Cuando el índice es negativo significa que esa circunscripción o municipio está por debajo del promedio de la distancia del lugar de residencia de los habitantes en zonas rurales en todos los municipios de Colombia a los puestos de votación.

a. Por departamento

En la siguiente tabla se calcula un índice basado en la distancia promedio de los habitantes de cada departamento al puesto de votación más cercano y el total de habitantes viviendo a más de 10km de distancia al puesto de votación más cercano, antes de que se establecieran los nuevos puestos de votación. Entre más alto es el índice mayor son las distancias promedio y mayor el total de habitantes viviendo a más de 10km de distancia de los puestos de votación.

La Guajira y Amazonas, por las enormes distancias a los puestos de votación y el número alto de habitantes en zonas alejadas necesitaban de más puestos de votación.

La Registraduría posiblemente tuvo en consideración el factor de distancias en Amazonas para instalar el puesto de Tarapacá. Sin embargo, no es el caso para La Guajira donde no se creó ningún nuevo puesto de votación rural a pesar de tener un promedio de distancia alto y una gran cantidad de habitantes viviendo a más de 10km de distancia de los puestos de votación. Aunque en menor magnitud, algo similar ocurre con Guainía donde sólo se colocó un nuevo puesto de votación rural. Puede haber distintas razones, ya sean por motivos geográficos, de seguridad u otro, por las que la Registraduría no creó suficientes puestos en estos departamentos. Sin embargo, es necesario que la Registraduría explique las razones de los pocos puestos rurales en estos departamentos, considerando que sus habitantes aún tendrán que recorrer distancias muy amplias para poder acudir a ejercer su derecho al voto.

Caso contrario ocurre en **Tolima y Cundinamarca. En ambos departamentos se crearon 31 y 21 nuevos puestos rurales respectivamente, pero las distancias promedio y la cantidad de personas viviendo a más de 10km de distancia de un puesto de votación eran bajas.** Sin embargo, es necesario hacer un análisis a nivel municipal para establecer si requerían o no de tantos puestos de votación por motivos de distancias a puestos de votación.

La tabla muestra el índice dentro de cada departamento posterior a la creación de los nuevos puestos de votación. **A pesar de que Amazonas tuvo la mayor disminución en las distancias a los puestos de votación, continúa siendo el departamento con mayor distancia promedio a los puestos de votación.** Guainía y Vichada tuvieron pequeñas disminuciones en su distancia promedio a los puestos de votación con los 5 puestos rurales creados en esos dos departamentos y continúan después de Amazonas como los departamentos con mayores distancias promedios. **La Guajira tiene aproximadamente 161,519 habitantes viviendo a más de 10km de un puesto de votación, y como se mencionó anteriormente faltó que se hiciera mayor esfuerzo en este departamento ya que no se creó ningún puesto rural.** Chocó tiene una situación similar ya que se mantiene siendo el segundo departamento con mayor población alejada de un puesto de votación en zonas rurales y aunque los 13 nuevos puestos ayudaron a disminuir esa población, ello no ocurrió en gran magnitud.

Tabla 10: Distancia promedio antes de la creación de nuevos puestos de votación

Depto	Distancia promedio	Distancia promedio anterior	Cambio %	Habitantes a más de 10km	Habitantes a más de 10km anterior	Cambio %	Índice	Puestos de votación rurales	Puestos Nuevos Rurales
La Guajira	10.65	10.65	-0.009	161,519	161,535	-0.0009	2.97	136	0
Vichada	16.22	16.95	-4.29	31,849	32,575	-2.22	1.36	52	4
Guainía	17.60	18.01	-2.29	10,863	11,219	-3.17	1.14	13	1
Amazonas	17.65	26.01	-32.13	10,359	11,829	-12.42	1.14	11	1
Vaupés	14.56	14.85	-1.90	13,197	13,904	-5.08	0.86	22	3
Chocó	7.07	7.13	-0.92	55,980	56,481	-0.88	0.80	385	13
Meta	6.81	7.05	-3.41	42,405	44,718	-5.17	0.54	151	5
Caquetá	8.54	8.74	-2.30	31,370	31,398	-0.089	0.54	96	7
Guaviare	9.86	10.16	-2.911	11,146	11,973	-6.90	0.33	29	3
Magdalena	3.74	3.86	-3.05	35,032	38,780	-9.66	0.09	247	6
Nariño	3.30	3.43	-3.67	36,404	41,694	-12.68	0.07	782	21
Putumayo	6.19	6.59	-5.99	18,040	20,692	-12.81	0.06	78	8
Antioquia	3.30	3.42	-3.60	31,963	38,515	-17.01	-0.01	518	24
Casanare	5.77	5.87	-1.60	14,885	15,572	-4.41	-0.03	117	4
Arauca	6.25	6.19	0.84	9,671	9,540	1.37	-0.07	36	0
Huila	3.74	3.84	-2.71	10,556	10,681	-1.17	-0.32	135	10
Cesar	3.55	3.56	-0.34	10,806	10,806	0.00	-0.34	200	3
Santander	3.10	3.15	-1.39	10,757	11,018	-2.36	-0.39	464	14
Norte de Santander	3.38	3.42	-1.25	6,289	6,289	0.00	-0.43	273	4

Depto	Distancia promedio	Distancia promedio anterior	Cambio %	Habitantes a más de 10km	Habitantes a más de 10km anterior	Cambio %	Índice	Puestos de votación rurales	Puestos Nuevos Rurales
Córdoba	2.72	2.81	-3.20	10,051	10,051	0.00	-0.44	417	13
Boyacá	3.19	3.20	-0.12	5,203	5,235	-0.61	-0.47	204	1
Cauca	2.68	2.74	-2.25	8,074	8,704	-7.23	-0.48	697	14
Bolívar	2.93	2.93	-0.19	6,255	6,255	0.00	-0.48	414	4
Cundinamarca	3.03	3.12	-2.84	4,890	4,890	0.00	-0.49	212	21
Valle del Cauca	2.19	2.20	-0.61	4,103	4,103	0.00	-0.60	621	9
Tolima	2.71	2.79	-2.86	365	365	0.00	-0.60	322	31
Atlántico	2.41	2.42	-0.58	0	0	0.00	-0.64	48	0
Risaralda	2.14	2.25	-4.76	1,516	1,652	-8.23	-0.65	85	5
Sucre	2.16	2.17	-0.24	0	0	0.00	-0.67	332	5
Quindío	2.12	2.12	-0.12	49	49	0.00	-0.67	36	0
Bogotá D.C.	1.96	1.97	-0.68	0	0	0.00	-0.69	0	0
Caldas	1.93	1.98	-2.86	150	150	0.00	-0.69	178	9
Archipiélago de San Andrés	1.46	1.46	0.00	0	0	0.00	-0.74	0	0

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

b. Por municipio

Derivado del cálculo del índice de distancia/concentración poblacional a nivel municipal, es posible identificar los municipios específicos que, dentro de cada departamento, requerían una atención más urgente, así como aquellos que fueron más beneficiados por la creación de los nuevos puestos de votación.

Así la tabla siguiente muestra los 25 municipios que presentan el mayor índice de distancia/concentración poblacional posterior a la creación de los nuevos puestos de votación, así como 36 municipios que, si bien tenían un índice más bajo, fueron beneficiados con la creación de más de dos puestos de votación. La columna con el numeral indica la posición del municipio de acuerdo con su índice.

En la tabla se evidencia que **en el corregimiento departamental de Tarapacá - Amazonas y en los municipios de Cumaribo - Vichada, Riosucio - Chocó y Puerto Gaitán - Meta se crearon varios puestos de votación y eran precisamente los municipios que por términos de distancias más lo necesitaban.** En Pueblo Viejo - Magdalena y Pacoa - Vaupés se crearon un puesto en cada uno lo cual significó un avance, pero posiblemente debieron crearse más. **Sin embargo, en otros municipios que también necesitaban de nuevos puestos de votación, estos no se crearon. Este fue el caso para Uribia - La Guajira, Mirití Paraná - Amazonas, San Felipe - Guainía, Puerto Arica - Amazonas, El Charco - Nariño y Puerto Santander - Amazonas entre otros.** Lo anterior refuerza la necesidad de que la Registraduría explique las razones por las que no fue posible crear nuevos puestos de votación en estos municipios, ya que, si bien podría haber motivos muy válidos para no poder hacerlo, estos se desconocen.

Los últimos municipios de la tabla son algunos cuyo índice es bajo, pero en los cuales se crearon más de dos puestos de votación. Si bien se reconoce que, como se ha señalado, la creación de nuevos puestos de votación en cualquier municipio de las zonas rurales resulta positiva, pues facilita y garantiza de mejor forma la participación de sus habitantes, genera dudas respecto de las razones por las que no se adoptó una decisión similar en otras regiones con necesidades incluso más apremiantes. A modo de ejemplo, **Chaparral y Santa Isabel, ambos en Tolima, son relevantes ya que se crearon 9 y 5 puestos de votación respectivamente cuando de acuerdo por las distancias parecían no necesitar tantos.** También ocurre algo similar con muchas zonas rurales de ciudades grandes, aunque esto puede ser explicado por un posible incremento poblacional.

Al respecto, la creación de estos nuevos puestos de votación no se cuestiona en sí, pues las razones para ello pueden ser muy válidas ya que incluso, según la información analizada, en 25 casos, ello derivó en la instalación de puestos en resguardos indígenas, lugares que concentran población desplazada o muy cerca, cuya atención sin duda era prioritaria. Sin embargo, resulta indispensable conocer los criterios y elementos de análisis con los que contó la Registraduría tanto para la creación de los nuevos puestos, como para decidir no instalar otros en distintos municipios con circunstancias y necesidades similares o más complejas aún.

En la tabla también se muestra como quedaron las distancias a los puestos de votación posterior a la creación de los nuevos puestos de votación. En la misma se incluyen los 25 municipios que aún cuentan con mayores índices de distancia promedio y habitantes a más de 10km de los puestos de votación. En estos municipios se necesitarán mayores esfuerzos para facilitar la votación de sus habitantes. Así, en la tabla se incluyen los municipios en los que ya se había señalado que, a pesar de contar con índices altos, no se colocó un solo puesto de votación nuevo (Uribia - La Guajira, Mirití Paraná - Amazonas, San Felipe - Guainía, Puerto Arica - Amazonas, El Charco - Nariño, Leguízamo

– Putumayo, La Pedrera -Amazonas, Puerto Santander – Amazonas, La Macarena – Meta, Unguía - Chocó, Puerto Colombia- Guainía, Cartagena del Chairá – Caquetá, Maicao – La Guajira, Taraira – Vaupés, El Encanto – Amazonas y La Chorrera - Amazonas).

Tabla 11: Municipios con mayor y menor índice de distancias a puestos de votación

#	Depto	Municipio	Distancia promedio	Distancia promedio anterior	Cambio %	Habitantes a más de 10km	Habitantes a más de 10km anterior	Cambio %	Índice	Puestos Nuevos rurales	Puestos de votación rurales
1	La Guajira	Uribia	18.88	18.88	0.00	130,602	130,602	0.00	16.70	0	21
2	Amazonas	Tarapacá	30.28	113.66	-73.3	1,536	3,006	-48.90	10.37	1	1
3	Amazonas	Miriti - Paraná	82.99	82.99	0.00	887	887	0.00	7.30	0	1
4	Vichada	Cumaribo	15.92	16.80	-5.22	26,386	27,112	-2.68	4.30	4	35
5	Guainía	San Felipe	38.31	38.31	0.00	1,156	1,156	0.00	3.22	0	0
6	Amazonas	Puerto Arica	38.70	38.70	0.00	395	395	0.00	3.17	0	0
7	Nariño	El Charco	21.37	21.37	0.00	12,592	12,592	0.00	3.01	0	17
8	Amazonas	Puerto Santander	35.12	35.12	0.00	1,068	1,068	0.00	2.92	0	0
9	Magdalena	Puebloviejo	11.14	11.14	0.00	18,780	18,780	0.00	2.80	1	8
10	Meta	Puerto Gaitán	14.75	16.76	-12.01	11,245	13,183	-14.70	2.66	3	15
11	Putumayo	Leguízamo	22.08	22.36	-1.25	8,013	8,099	-1.06	2.57	0	8
12	Amazonas	La Pedrera	28.84	28.84	0.00	2,451	2,451	0.00	2.50	0	0
13	Meta	La Macarena	13.89	13.90	-0.02	13,700	13,700	0.00	2.45	0	7
14	Chocó	Unguía	21.88	21.88	0.00	7,438	7,438	0.00	2.45	0	6
15	Guainía	Puerto Colombia	28.96	28.96	0.00	981	981	0.00	2.34	0	2
16	Chocó	Riosucio	9.68	9.99	-3.04	15,154	15,154	0.00	2.27	5	35
17	Caquetá	Cartagena del Chairá	17.72	17.89	-0.97	8,501	8,501	0.00	2.21	0	6

#	Depto	Municipio	Distancia promedio	Distancia promedio anterior	Cambio %	Habitantes a más de 10km	Habitantes a más de 10km anterior	Cambio %	Índice	Puestos Nuevos rurales	Puestos de votación rurales
18	Vaupés	Pacoa	24.79	25.22	-1.70	2,326	2,326	0.00	2.15	1	3
19	La Guajira	Maicao	7.48	7.48	0.00	14,496	14,496	0.00	1.96	0	11
20	Vaupés	Taraira	24.21	24.21	0.00	1,299	1,299	0.00	1.94	0	2
21	Amazonas	El Encanto	24.81	24.81	0.00	615	615	0.00	1.91	0	0
22	Amazonas	La Chorrera	23.68	23.68	0.00	769	769	0.00	1.83	0	0
23	Caquetá	San Vicente del Caguán	11.42	11.44	-0.12	10,174	10,174	0.00	1.81	1	18
24	Vaupés	Mitú	12.00	12.32	-2.55	8,264	8,971	-7.88	1.75	2	12
25	Guainía	Inírida	15.03	15.95	-5.80	5,362	5,718	-6.23	1.70	1	4
101	Putumayo	San Miguel	3.19	6.56	-51.36	0	1,702	-100.00	0.36	3	4
153	Cesar	Valledupar	3.52	3.55	-0.90	2,008	2,008	0.00	0.12	2	27
160	Antioquia	Zaragoza	3.85	4.86	-20.85	262	856	-69.39	0.11	2	6
178	Cundinamarca	Medina	4.98	5.38	-7.47	125	125	0.00	0.07	2	10
195	Risaralda	Pueblo Rico	4.02	5.31	-24.30	0	0		0.05	2	6
227	Bolívar	Norosí	4.73	4.73	0.00	90	90	0.00	0.01	2	9
242	Chocó	El Litoral del San Juan	4.13	4.22	-2.09	340	340	0.00	-0.01	4	25
254	Santander	Simacota	3.83	4.29	-10.80	172	172	0.00	-0.03	3	7
258	Santander	Cerrito	3.59	4.28	-16.07	0	142	-100.00	-0.03	3	3
317	Tolima	Carmen de Apicalá	2.99	4.01	-25.36	0	0	0.00	-0.07	3	3
365	Tolima	Chaparral	2.92	3.75	-22.02	43	43	0.00	-0.09	9	21

#	Depto	Municipio	Distancia promedio	Distancia promedio anterior	Cambio %	Habitantes a más de 10km	Habitantes a más de 10km anterior	Cambio %	Índice	Puestos Nuevos rurales	Puestos de votación rurales
369	Cundinamarca	Ubalá	2.77	3.79	-26.87	0	0	0.00	-0.09	4	12
407	Huila	Pitalito	3.22	3.55	-9.38	49	49	0.00	-0.11	3	11
480	Córdoba	Montería	2.80	3.27	-14.29	35	35	0.00	-0.14	3	30
490	Cauca	Bolívar	2.99	3.28	-8.95	0	0	0.00	-0.14	3	77
505	Caldas	Neira	2.97	3.24	-8.47	0	0	0.00	-0.14	2	5
528	Cundinamarca	Ubaté	1.81	3.16	-42.67	0	0	0.00	-0.15	3	4
560	Huila	Garzón	2.68	3.02	-11.29	0	0	0.00	-0.16	3	12
647	Tolima	Rioblanco	2.64	2.82	-6.26	0	0	0.00	-0.18	3	12
680	Tolima	Rovira	2.63	2.72	-3.38	0	0	0.00	-0.19	3	18
700	Córdoba	Ciénaga de Oro	2.48	2.67	-7.02	0	0	0.00	-0.20	2	14
761	Cauca	Popayán	2.29	2.51	-9.10	0	0	0.00	-0.21	5	28
795	Caldas	Supía	1.92	2.41	-20.35	0	0	0.00	-0.22	2	4
803	Cundinamarca	Fusagasugá	2.39	2.39	0.00	0	0	0.00	-0.22	2	8
818	Sucre	Sucre	2.32	2.35	-1.10	0	0	0.00	-0.22	2	35
823	Tolima	Santa Isabel	1.72	2.34	-26.41	0	0	0.00	-0.23	5	9
873	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	2.18	2.21	-1.52	0	0	0.00	-0.24	3	21
878	Tolima	Ibagué	2.17	2.21	-1.77	0	0	0.00	-0.24	3	24
956	Norte de Santander	Ocaña	1.92	1.98	-3.09	0	0	0.00	-0.26	2	20
965	Antioquia	Medellín	1.87	1.93	-2.85	0	0	0.00	-0.26	5	19

#	Depto	Municipio	Distancia promedio	Distancia promedio anterior	Cambio %	Habitantes a más de 10km	Habitantes a más de 10km anterior	Cambio %	Índice	Puestos Nuevos rurales	Puestos de votación rurales
979	Córdoba	Chinú	1.72	1.87	-8.13	0	0	0.00	-0.27	5	38
1,039	Caldas	Manizales	1.53	1.65	-7.44	0	0	0.00	-0.29	3	15
1,060	Risaralda	Pereira	1.46	1.47	-0.55	44	44	0.00	-0.30	2	24
1,065	Santander	Girón	1.48	1.51	-1.45	0	0	0.00	-0.30	2	12
1,106	Valle del Cauca	Cali	1.11	1.12	-0.81	0	0	0.00	-0.34	2	22

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

6. Apéndice

Tabla AI: Puestos de votación nuevos con baja inscripción de cédulas

#	Depto	Municipio	Nombre Puesto	Total Inscritos
1	Antioquia	Amalfi	I.E.R. La Manguita	17
2	Boyacá	Tunja	Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá - Crib	0
3	Boyacá	Socha	Curital	8
4	Caldas	Manizales	Escuela Rural El Arenillo	26
5	Caldas	Manizales	I E Rural Granada Sede Principal	29
6	Caldas	Pensilvania	Vereda La Torre	28
7	Córdoba	Chinú	Las Lomas	29
8	Cundinamarca	Cáqueza	Cárcel	18
9	Cundinamarca	Gachetá	Cárcel	12
10	Cundinamarca	Medina	Arenales 2	26

#	Depto	Municipio	Nombre Puesto	Total Inscritos
11	Cundinamarca	Zipaquirá	Salón Comunal Sanjuanito	0
12	Cundinamarca	Zipaquirá	IEM San Juan Bautista De Salle Principal	0
13	Chocó	El Litoral del San Juan	Nueva Jerusalén	23
14	Nariño	Barbacoas	Saunde Guiguay	25
15	Nariño	Barbacoas	Tortugaña Telembi	23
16	Nariño	Tumaco	Comunidad La Brava	25
17	Nariño	Tumaco	Pulgande Campo Alegre	12
18	Nariño	Tumaco	Alto Albi	8
19	Nariño	Tumaco	Piedra Sellada	5
20	Nariño	Tumaco	Peña Lisa	4
21	Nariño	Tumaco	Quejuambi Feliciano	26
22	Nariño	Tumaco	Azúcar Alto Mira	28
23	Norte de Santander	Ocaña	Loma Larga	28
24	Quindío	Armenia	Cárcel Villa Cristina	4
25	Santander	Bucaramanga	Hospital Psiquiátrico San Camilo	0
26	Tolima	Ibagué	I.E. Boyacá Sede Las Américas	0
27	Tolima	Santa Isabel	Bolívar	23
28	Tolima	Santa Isabel	Guaimaral	9
29	Tolima	Santa Isabel	Buenavista	2
30	Tolima	Santa Isabel	La Candelaria	4

#	Depto	Municipio	Nombre Puesto	Total Inscritos
31	Arauca	Arauca	Unidad De Salud Mental Arauca	0
32	Caquetá	Florencia	Unid. Salud Mental Ese Hospital María In	0
33	Caquetá	Solano	Vereda Peñas Rojas	1
34	Caquetá	Solano	Vereda El Sábalo	26
35	Caquetá	Valparaíso	Campo Alegre Km 18	26
36	Guaviare	Calamar	Vereda Las Damas	23
37	Vaupés	Mitú	Eron Mitu	10
38	Vaupés	Pacoa	San Juan De Cachiporro	11

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Tabla A2: Centros poblados a más de 20km de un puesto de votación

#	Departamento	Municipio	Nombre Centro Poblado	Dist. línea recta (km)
1	Amazonas	Mirití - Paraná	Mirití	100.31
2	Putumayo	Puerto Leguízamo	Nueva Apaya	44.41
3	Vichada	Puerto Carreño	Guaripa	44.37
4	Caquetá	Cartagena Del Chairá	Peñas Blancas	39.30
5	Caquetá	Cartagena Del Chairá	Cumarales	38.87
6	Chocó	Unguía	Arquia	38.62
7	Vichada	La Primavera	San Teodoro (La Pascua)	38.40
8	Guainía	Inírida	Inspección Barranco Tigre	36.74
9	Putumayo	Puerto Leguízamo	Puerto Ospina	36.31
10	Chocó	Unguía	El Puerto	36.25
11	Meta	Puerto Gaitán	Domo Planas	35.26
12	Chocó	Unguía	Unguía	34.60

#	Departamento	Municipio	Nombre Centro Poblado	Dist. línea recta (km)
13	Meta	Mapiripán	Puerto Siare	34.57
14	Caquetá	Cartagena Del Chairá	Santa Fe Del Caguán	34.48
15	Caquetá	Cartagena Del Chairá	Peñas Coloradas	32.84
16	Chocó	Unguía	Betecito	32.78
17	Guainía	San Felipe	San Felipe	32.69
18	Chocó	Riosucio	Puente América - Cacarica	30.90
19	Caquetá	Cartagena Del Chairá	Los Cristales	30.58
20	La Guajira	Uribia	Wososopo	30.31
21	Guainía	Inírida	Resguardo Cacahual Rio Atabapo	29.93
22	Caquetá	Cartagena Del Chairá	Las Ánimas	29.11
23	Casanare	Paz De Ariporo	Centro Gaitán	28.45
24	Antioquia	Turbo	Lomas Aisladas	27.59
25	Vichada	Cumaribo	Guanape	27.52
26	La Guajira	Uribia	Warpana	27.40
27	La Guajira	Uribia	Warrutamana	27.35
28	Meta	Mapiripán	Anzuelo	27.31
29	Meta	Puerto Gaitán	Alto Tillavá	25.91
30	Guainía	Cacahual	San Juan	25.62
31	Meta	Puerto Gaitán	Murujuy	24.89
32	Amazonas	La Victoria	Pacoa	24.88
33	Chocó	Unguía	Marriaga	24.31
34	Guaviare	San José Del Guaviare	Mocuare	24.19
35	Caquetá	San Vicente Del Caguán	Villa Carmona	23.51
36	Caquetá	Cartagena Del Chairá	El Guamo	23.25
37	Antioquia	Turbo	Las Babillas	23.23
38	Chocó	Unguía	Santa María Del Darién	22.59
39	Vichada	Puerto Carreño	Casuarito	22.49

#	Departamento	Municipio	Nombre Centro Poblado	Dist. línea recta (km)
40	Vichada	Cumaribo	El Tuparro	22.30
41	Chocó	Riosucio	Peranchito	22.30
42	Meta	La Macarena	Laureles	22.21
43	Meta	Puerto Rico	La Tigra	21.72
44	Meta	Puerto Gaitán	San Miguel	21.53
45	La Guajira	Uribia	Villa Fátima	21.35
46	Meta	Mapiripán	Rincón Del Indio	21.26
47	Caquetá	San Vicente Del Caguán	La Tunia	20.95
48	Chocó	Unguía	Tanela	20.94
49	Meta	La Macarena	El Vergel	20.94
50	Antioquia	Turbo	El Roto	20.88
51	Guainía	Cacahual	Merey	20.26

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.